

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL

NÚM. 333

Viernes 30 Abril 1869.

AÑO IV.

AVISO

La Tertulia del Progreso Democrático celebrará Junta general extraordinaria el domingo próximo dos de mayo a las 8 y media de la noche, para tratar de la formación de sociedades económicas en beneficio de la clase obrera.

Alicante, 29 de abril de 1869.—El presidente, Antonio Vidal.

Continúa la lista de suscritores abierta en este gobierno de la provincia para la redención de los jóvenes sujetos al actual remplazo.

REALES	
Suma anterior	12080
D. Antonio Bonmati Gozalvez	1200
José Tendero Sales	1000
José Gallud Molina	1000
Mariano Morante Söler	1200
Juliana Martínez Pascual	1200
José Arcel Soler	180
Vicente Alemañ Aracil	320
Esteban Richarte Blasco	60
Báttista González Pastor	500
Ricardo Planelles Forner	400
Juan Morote Pastor	160
Vicente Ivorra Gomiz	500
Baltasar Pastor Pastor	120
Vicente Pastor García	120
Vicente Aliaga Anton	400
Antonio Antón Tolado	100
José Antón Bernabén	500
Francisco Tonda Molero	140
Miguel Mas Llopiz	1400
Vicente Ferrandiz Alvarez	600
José Beltrán Torregrosa	80
Cayetano Hernández Rocamora	400
Francisco Güerri Póla	100
Ricardo Mestre Bruno	500
Francisco Santacruz Martínez	280
Francisco Soto Pérez	700
Rafael Avellá Santamaría	200
José Balaguer Brú	1500
Bartolomé Estela Sifó	250
José Ribelles Blanes	400
Venancio Antonio Reus Visconti	500
Anacleto Pedraza García	1000
José Aznar Royra	160
Vicente Segura García	400
Juan Aznar Ramón	160
Francisco Mo ya Boronat	100
Pablo Baiza Bossio	120
José Huesca Martínez	300
José Garrigós Coloma	900
Báttista Cantó Llorca	50
Total	19180

CORTES CONSTITUYENTES.

Presidencia del señor RIVERO.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 26 de abril de 1869.

Abierta a la una y cuarto, y leído el acta de la anterior por el señor secretario marqués de Sardoal, fue aprobada.

ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE. Continúa el debate pendiente sobre el proyecto de Constitución.

El señor MORET Y PRENDERGAST. Visos los antecedentes que esta discusión presenta, la comisión propone que se discutan juntos los artículos 20 y 21, pues hasta las enmiendas presentadas parece que tienen esa tendencia; si bien para que no parezca que por este medio se trata de restringir de modo alguno la discusión, se podrán admitir seis turnos y votarse luego separadamente.

El señor PRESIDENTE. Me parece atendible lo que propone la comisión, y creo debe proponerse así a la Asamblea.

Puede V. S. señor secretario, hacer la pregunta de si se discutirán juntos los artículos 20 y 21; después si habrá seis turnos en este debate, y por último, si se votarán separadamente.

El señor secretario marqués de Sardoal hizo las oportunas preguntas, que fueron contestadas afirmativamente.

Se leyeron los artículos 20 y 21, que dicen lo siguiente:

«La nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica.

«El ejercicio público o privado de cualquiera otro culto queda garantido a todos los extranjeros residentes en España, sin más limitacio-

nes que las reglas universales de la moral y del derecho.

Si algunos españoles profesaran otra religión que la católica, es aplicable a los mismos todo lo dispuesto en el párrafo anterior.»

A continuación se dió lectura de la siguiente enmienda:

«Pedimos a las Cortes Constituyentes se sirvan declarar que los artículos 20 y 21 del proyecto de Constitución sean sustituidos por el siguiente:

«Artículo 20. Todo español y todo extranjero residente en territorio español están en el derecho de profesar cualquiera religión, ó de no profesar ninguna.

Palacio de las Cortes, 15 de abril de 1869.—Francisco Suñer y Capdevila.—Eduardo Chao.—E. Palanca.—Juan Tutau.—Gumersindo de La Rosa.—Pablo Alsina.—Fernando Garrido.»

El señor PRESIDENTE. El señor Suñer y Capdevila tiene la palabra para apoyar la enmienda.

El señor SUÑER Y CAPDEVILA (Leyendo): «Pensais que he venido a poner paz en la tierra? Oos digo que no, sino división.

«Porque de aquí adelante estarán cinco en una casa divididos; los tres estarán contra los dos, y los dos contra los tres.

«Estarán divididos el padre contra el hijo, y el hijo contra el padre; la madre contra la hija, y la hija contra la madre; la suegra contra su nuera, y la nuera contra su suegra.»

«Palabras de Jesús en el Evangelio de San Lucas, capítulo 12, versículos 51, 52 y 53.

Señores diputados: el discurso que el gobierno provisional puso en boca del honrado señor general Serrano cuando la apertura de la Asamblea Constituyente, afirmaba que por medio de la revolución de setiembre, y después de 60 años de ruidos combates, la idea nueva, había venido a sustituir en España a la idea caduca. Y el digno presidente de la Asamblea, señor Rivero, al tomar posesión definitiva del sillón presidencial, nos decía, dirigiéndose a la minoría republicana: «Deseo también que la minoría considere a la presidencia como su égida y su escudo.

Me animo a firmo propósito de que ninguna opinión se encuentre aquí frustrada ni desvalida; porque toda opinión que se funda en el criterio de la razón y de la controversia, es para mí santa e inviolable.»

Yo bien sé, señores diputados, que por mi cualidad de ciudadano fuera de la Asamblea, y por mi cualidad de diputado dentro de la Asamblea, tengo derecho a todo el derecho necesario para decir todo aquello que mejor me pareciere en toda clase de cuestiones. En la cuestión que hoy se trata, cuestión científica, yo dije todo aquello que me parezca. Presentaré mi pensamiento desnudo, descarnado, como acostumbro siempre emitir todos mis pensamientos. Pero, señores diputados, yo no os escandalizaré en el sentido de que pudiera creerse que entro en el terreno de la inmoralidad. Yo me concedo todos los derechos, me doy todos los derechos, pero excepto uno: el de la libertad de la inmoralidad.

Dos cualidades exige Cicerón al orador: la cualidad de espesar fácil y elegantemente sus ideas. Esta cualidad no la presentaré, porque no la poseo; mi palabra es tardía y perezosa. Pero, si no puedo halagar vuestro oído con señoras frases y con discursos como los que estáis acostumbrados a oír en este recinto, en cambio no me he dejado ni un momento en toda mi vida racional la primera cualidad, la principal que Cicerón recomienda, y que toda mi vida conservaré, la del *vir bonus*, la del hombre honrado, cualidad que quiero me conceda esta Cámara y todo el mundo.

Tanto por mi cualidad de republicano como por mi cualidad de hombre digno y honrado, los republicanos de Barcelona me eligieron alcalde de su ayuntamiento, y tanto por mi cualidad de republicano como de hombre honrado durante los veinticinco años de mi vida pública, los republicanos de la provincia de Gerona me eligieron diputado y me enviaron a esta Asamblea. Yo faltaría, pues, a todos mis amigos de Barcelona y de Gerona, me faltaría a mí mismo, si yo no procediera hoy como he procedido siempre.

Pero antes de entrar en materia, debo hacer desaparecer de vuestra memoria, señores diputados, un recuerdo que debéis conservar en vuestro pensamiento, respecto a los que no somos católicos. Recordaréis todos que cuando estábamos discutiendo la totalidad del proyecto de Constitución, al impugnarse al amigo el señor Figueras, y al lamentarse de que la comisión hubiese puesto un apartado en el cual como con desprecio se decía que si algún español no profesase la religión católica, etc., decía: parece que el pensamiento de la comisión es estampar aquí una calificación despreciativa; y el señor Posada Herrera, con un signo afirmativo, dió a entender que si, como queriendo decir que si había españoles que no fueran católicos, eran unos perdidos.

Pues bien, señores, yo no soy católico, como

demostraré en el curso de mi peroración; soy mucho menos que eso; y no puedo ni quiero continuar, si antes el señor Posada Herrera no dá una explicación satisfactoria al signo que hizo en aquella sesión con motivo de la impugnación del señor Figueras. Ruego, pues, al presidente se sirva indicar al señor Posada Herrera que de las explicaciones que tan necesarias crea el diputado que está en el uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. ¿Ha concluido su señoría de apoyar su enmienda?

El Sr. SUÑER Y CAPDEVILA. No señor, ¡si no he empezado todavía!

El Sr. POSADA HERRERA. Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE. El reglamento no permite esas interrupciones en medio de un discurso, ni puede entabarse durante el un diálogo. Continúe S. S. en el uso de la palabra.

El señor SUÑER Y CAPDEVILA. Pues vuelvo a mi tema. Cuando el gobierno provisional se presentó aquí por primera vez, nos dió que la idea nueva venía a sustituir en España la idea caduca. Vamos a averiguar lo que entiende el gobierno por idea nueva respecto a la cuestión religiosa, y cómo la comprende respecto a las demás cuestiones. Desde luego se puede afirmar que no estaremos de acuerdo la comisión, el gobierno y yo acerca de la inteligencia de esas palabras.

En política, el gobierno se ha declarado monárquico: desde luego puede afirmarse que el gobierno no comprende la idea nueva en política. En administración, el gobierno se ha declarado centralizador; tampoco en este concepto conoce el gobierno lo que es la idea nueva.

En religión, el gobierno, ó la comisión, de acuerdo con él, propone que la religión católica sea la del Estado, y subvencionada por éste. Tampoco acerca de este punto, como sucede respecto a los otros, conoce el gobierno la significación de las palabras idea nueva.

Y aquí debo declarar que yo no hago oposición al gobierno sistemáticamente. Yo no olvidaré nunca, no podré olvidar los grandes servicios que los hombres que ocupan el banco de la libertad, a la libertad. Nunca podré olvidar al señor Topete cuando aclamó la libertad en el castillo de popa de la fragata *Zuragosa*. Nunca olvidaré al general Serrano cuando resolvió la crisis de nueve días en el puente de Alcolea; como tampoco podré olvidar a los demás ministros que en mayor ó menor escala han contribuido al estado actual de las cosas políticas en España.

Ni el gobierno ni la comisión han comprendido que es la idea nueva, y yo voy a decirlo. La idea caduca es la fe, el cielo, Dios. La idea nueva es la ciencia, la tierra, el hombre. Yo me complazco en proclamarlo así desde el último banco de la minoría republicana, porque esta era la aspiración de mi vida: durante veinticinco años no he deseado otra cosa que poder proclamar estas ideas, que no son mías, nó, no se me atribuyan; no las he creado, no las he sentido yo. Las he observado y estudiado en los autores eminentes; y si algo he podido yo haber añadido como consecuencia de mi estudio, no me enorgullezco por ello, ni lo ulago como un mérito que pueda redundar en favor de mi persona. Me basta poder proclamar desde estos bancos, y repetir que me complazco en ello, la idea nueva en la esfera religiosa.

España, en la época de la expulsión de los moriscos, en que por todo Gobierno tenía la Inquisición, estaba separada de los demás pueblos civilizados; las elevadas crestas de los Pirineos por un lado, y los mares por todo lo demás, tenían incomunicada a esta desdichada nación del movimiento intelectual que agitaba la sociedad de los demás pueblos europeos. La reforma religiosa de Lutero, la filosofía de Bacon, seguida por Descartes y con tinuada por los enciclopedistas, y después por los filósofos fisiológicos, no habían podido penetrar en esta desgraciado país, que viene siendo víctima desde Isabel I, la mogigata, hasta el tiempo de Isabel II, la reina ingrata, la mujer sensual, groseramente sensual, que así está considerada Isabel de Borbon. No hemos sido nosotros los que hemos inventado esto; nó. En provincias hemos recibido datos y relatos de hechos relativos a la historia de esa persona, como se reciben periódicamente las entregas de una novela. Y para probar que esto es así, bastará recordar el manifiesto que dieron los siete generales en Cádiz. Después de haber hablado de España sin honra, decía a la nación, a la Europa, y al mundo todo, que en adelante era necesario que pudiésemos hablar a nuestras esposas, a nuestras madres y a nuestras hijas, de las causas de todos los cambios políticos que en España pudiesen ocurrir.

Mi enmienda se reduce a que todos los españoles y todos los extranjeros residentes en España estén en la libertad y en el derecho de profesar cualquiera religión, ó de no pro-

fesar ninguna. La última parte de esa enmienda explica bien a las claras que yo deseaba que los españoles no profesaran ninguna religión. ¿Qué es la religión? Yo no sé si los señores prelados que se sientan en aquel banco aceptarán esta definición; de todas maneras, yo la he sacado del diccionario de la Academia española: «Religion: virtud moral con que adoramos a Dios; ó bien, si a múltiples a la significación del propio nombre religion, el estrecho que une a la criatura con su Criador, y que le infunde un sentimiento de amor, de respeto, de esperanza, etc., etc.» Si esto es religion, si esto es lo que quiere significar la palabra religion, ó no ha existido en todos tiempos la religion, ó si se quiere que haya existido en todos tiempos, la religion no ha sido siempre lo que acabo de indicar.

Sea cualquiera la definición que se acepte, esta ó la otra, la verdad es que la religion ha hecho progresos, como los han hecho todas las demás ciencias humanas, a pesar de que yo no admito la religion, ó la ciencia que de ella trata, como verdadera ciencia.

En todos tiempos, pues, no se ha tenido de la religion esa noción que de ella se tiene hoy, no se ha definido como se define hoy. Desde el «fetichismo» que adora una piedra, que adora el tronco de un árbol, hasta el catolicismo, que adora, no un ser real y verdadero, sino un ser creado por la imaginación ó por la locura humana, la religion ha sufrido una serie de transformaciones, como la han sufrido todos los demás actos que han sido objeto de la inteligencia humana.

Si, pues, los hombres primitivos han creído que lo que se llama materia inerte, y yo no admito la inercia para la materia; si han creído que la piedra, que el tronco desajado del árbol que le prestaba savia y con ella vida, podían influir en los destinos del hombre, esa religion era una religion hija de la estupidez ó del miedo de los primitivos hombres que poblaron el globo. Si los egipcios, por ejemplo, adoraron al perro, a la serpiente ó al toro, y esto se entiende como objeto religioso, y la adoración de estos seres se entiende como religion, hemos de confesar que la religion en aquellos tiempos estaba a infinita distancia de lo que se llama religion en los tiempos modernos.

Yo podría ir recorriendo gran número de religiones que se han conocido desde los tiempos históricos, y en todas esas religiones iríamos observando que el concepto de las mismas se va modificando según las condiciones de los tiempos, según las circunstancias en que los hombres se hallan; en una palabra, según todas las condiciones a que se hallará probablemente sujeto el hombre en el camino de la vida; yo no recordaré, pues, todas las religiones; me contentaré con hacer una excursión en las tres principales, en las tres que se reparten, se puede decir, los 1.200 millones de hombres que pueblan la tierra.

Las religiones más principales son el budismo, el cristianismo y el mahometismo. Puesto que hablo del significado de la palabra «religion»; puesto que yo trato de probar que las religiones no han sido interpretadas, entendidas ni conocidas de una misma manera en todos los tiempos, y mucho menos como lo son en los tiempos actuales, he de empezar por declarar que el budismo, por ejemplo, que cuenta en su seno doble número de creyentes que el catolicismo, que cuenta 400 millones de creyentes, el budismo no tiene noción, no tiene idea alguna ni del alma ni de Dios.

Lo que constituye la esencia de esta religion, que es la que con más partidarios cuenta en la tierra, puesto que cuenta con 400 millones de fieles, siendo así que el catolicismo no cuenta más que con 200 millones, y quizá no tantos si los contáramos bien, el budismo, repito, no tiene noción, no tiene idea alguna ni del alma ni de Dios; lo que pesaban el budismo y los budistas es la extinción completa de la vida; los budistas, lejos de aspirar a una vida mejor, lo que quieren es perderla completamente. Y por qué? Porque de la vida tienen una noción muy distinta de la que tenemos nosotros. Para los budistas la vida es una gran desgracia, y todos sus actos morales se dirigen a inculcar la idea de que es un mérito laudable el acabar con ella. Los budistas, adobada la vida, no van a los cielos, sino que van a la nada, van a la desaparición completa de la vida.

Tal vez se crea por muchos que el fundador de esta religion era una persona de pobres condiciones intelectuales y morales, y no hay tal cosa; cabalmente es todo lo contrario; vivió en un tiempo en que se consideraba un gran mérito el ser rico y poderoso, y él, observando que la enfermedad es un terrible mal, que la vejez es un terrible mal, que la muerte es un terrible mal; en

una palabra, que la vida es muy mala, lo que trató fué de persuadir á los indios de que habia inmensas ventajas en renunciar de una manera absoluta á la vida; pero que el único medio por el cual podrian alcanzar ese supremo bien que consistia en no experimentar ninguno, habia de fundarse en la práctica de todas las virtudes. A. i. pues, Buda recomendó la caridad, recomendó la dulzura, recomendó la templanza; recomendó, en una palabra, todas esas virtudes que acostumbra á recomendar mucho todos los reformadores religiosos y morales, y en lo cual se adelantó muy mucho á las doctrinas morales que con el tiempo habia de predicar en Judea Jesús, hijo primogénito de María.

Conste, pues, que para los budistas, para los que creen en el budismo, la religion tiene un objeto enteramente distinto del que tiene entre los católicos; los medios vienen á ser los mismos: la abstinencia de todo aquello que pueda halagar al cuerpo, la práctica de todas las virtudes; pero esas virtudes los conducen, no al goce de la vida eterna, que ellos no han concebido, sino únicamente al término completo de la vida.

Jesús, señores diputados, fué un judío del cual todos los católicos, y sobre todo las católicas, tienen una idea equivocadísima. Jesús fué hijo de un carpintero. Para hablar de Jesús, la mejor fuente á que puede acudir es al Evangelio; voy á hablar de la Concepcion de Jesús.

El Evangelio, segun San Mateo, capitulo 1.º, versículo 18, dice que el nacimiento de Cristo fué así: «Que siendo Maria su madre, desposada con José, antes que viviesen juntos se halló haber concebido en el vientre, del Espíritu Santo.» El mismo capitulo 1.º, en el versículo 25, continúa diciendo: «y no la conoció hasta que parió á su hijo primogénito, al cual le llamó Jesús.»

Todos los señores diputados saban lo que significa la palabra *conocer*, aplicada á un marido con relación á su mujer. Pero el evangelista San Lucas, capitulo 1.º, versículo 35, dice así: «El Espíritu Santo vendrá sobre tí, y te hará sombra la virtud del Altísimo.» y en el capitulo 2.º, versículo 7.º, añade: «y parió á su hijo primogénito.»

Estos son los dos únicos evangelistas que hablan de la Concepcion de Jesús, y los dos afirman que Jesús fué el hijo primogénito de María, que Jesús fué el primer hijo concebido por María; lo que significa que no fué el solo hijo de María, y que María tuvo otro hijo. Y digo que los evangelistas San Mateo y San Lucas afirman que Jesús fué el primogénito de María, y que María tuvo...

El señor PRESIDENTE: Ruego á S. S. que considere que no discutimos la religion, sino la forma política que debemos dar á la religion en España. Si aquí entráramos á discutir los sistemas religiosos, convertiríamos la Asamblea Constituyente en una Academia.

Ruego, pues, á S. S. que se circunscriba al objeto de que debe ocuparse.

El señor SUNER Y CAPDEVILA: Ya he indicado á V. S., señor presidente, que mi enmienda tiene dos partes, la primera, que todos los españoles tengan libertad de profesar cualquiera religion; y la segunda, que estén en libertad de no tener ninguna. He indicado tambien que sería una ventaja para los españoles no tener ninguna religion; y por consiguiente, necesito probar en qué se funda mi creencia, con objeto de hacer partidarios de esa magnífica doctrina.

Jesús tuvo hermanos...

El señor PRESIDENTE: Vuelvo á suplicar á S. S. que se circunscriba á la forma política que tiene la cuestion que se discute, y no permitiré que entre en otro terreno.

(El señor Serracclara dirije algunas palabras al orador.)

El señor PRESIDENTE: Orden, señor Serracclara, guarde V. S. orden: no se permite hacer advertencias al orador, ni pueden tampoco entablarse diálogos.

El señor SERRACLARA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: No hay palabra.

El señor SERRACLARA: Para despues, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Para nunca. (Rumores; gran agitacion en los bancos de la minoría.)

El señor TUTAU: ¿Cómo para nunca!

El señor PRESIDENTE: Para nunca en esta cuestion.

El señor TUTAU: Señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Orden, señor Tutau; no tiene V. S. la palabra.

El señor TUTAU: Yo no he dado motivo para que V. S. me llame al orden.

El señor PRESIDENTE: Orden, vuelvo á decir; no se deba interrumpir al orador.

El señor SOLER: Pido la palabra para una cuestion previa.

El señor PRESIDENTE: No hay cuestion previa, y ruego á S. S. que guarden la compostura conveniente, porque si no, no podremos discutir.

Señor Suñer: ruego á V. S. que continúe apoyando su enmienda, pero que se circunscriba á la parte política que la religion tiene en la base constitucional. No es posible, y sería por el contrario ridiculo y absurdo, entrar aquí en el exámen de los sistemas religiosos. Circunscriba V. S. al punto que es objeto de la discusion, y no convierta la Asamblea en una Academia: V. S. comprende que esto no es posible.

El señor SUNER Y CAPDEVILA: Yo recuerdo, señor presidente, que cuando el señor obispo de Jaen y el señor Manterola tomaron parte en la discusion de totalidad del proyecto de Constitucion, trataron la cuestion religiosa como les pareció conveniente. Nos-

otros les oímos con mucho gusto; V. S. les sostuvo en su derecho, y francamente, encuentro yo extraño que, queriendo yo probar que Jesús tuvo hermanos, no pueda yo probarlo con citas de los evangelistas.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado: recuerde V. S. que el señor obispo de Jaen y el señor Manterola, al tratar en esta cuestion, defendieron la religion como podian defenderla, pero no entraron á examinar los sistemas religiosos, ni su forma, ni sus determinaciones. ¿No comprende V. S. que esto sería interminable y más propio de una Academia que para esta Asamblea? Se trata de las relaciones de la Iglesia y el Estado y de la forma que esas relaciones tienen en la Constitucion: esto puede V. S. atacarlo si tiene por conveniente; pero entrar en esos datos históricos y en esas prolijidades, ya comprende V. S. que no es de este lugar: lo dejo al buen juicio de V. S.

El señor SUNER Y CAPDEVILA: Yo recuerdo que el señor obispo de Jaen, con el acento de union que le distingue, se esforzó en hacer que todos nosotros nos acogiéramos bajo el manto del catolicismo, y para esto adujo los argumentos que tuvo por conveniente: yo creo, pues que estoy en mi lugar presentando todas las razones en que apoyo mis opiniones.

El señor PRESIDENTE: Pero señor diputado, para probar eso, necesita V. S. entrar en los orígenes del cristianismo, y estudiar la vida de Jesús? ¿No comprende V. S. que todo eso es extraño á la cuestion? Para defender la religion cristiana, hizo el señor obispo de Jaen la historia del origen del cristianismo? Ciertamente que no. ¿A dónde iríamos á parar? S. S. hizo lo que tuvo por conveniente para demostrar excelencias de la religion cristiana, y S. S. en esta esfera tiene absoluta libertad; pero le ruego que medite que, si se propone hacer la historia de la religion, tendrá que recorrer los diez y ocho siglos del cristianismo. Esto sería interminable, y le ruego que se limite á discutir las relaciones de la Iglesia y del Estado, y el carácter que la religion católica debe tener en España.

Me parece que este es un campo bastante amplio dentro del cual puede S. S. hacer todas las consideraciones que guste, y ruego á los señores de la izquierda que me hagan el favor de no ser apuntadores y dejar al orador que diga lo que estime conveniente, porque no pueden permitirse esas interrupciones.

El señor SUNER: De esa manera, señor presidente, no puedo continuar sosteniendo mi enmienda, porque me lo impiden las prescripciones de S. S.

El señor PRESIDENTE: Siento mucho decir al señor Suñer que el encargado de dirigir los debates es el presidente, el cual no puede hacer otra cosa que lo que hace; y ahora digo á S. S. con el carácter de presidente, que me haga el favor de circunscribirse á la defensa de su enmienda.

El señor SUNER: Señor presidente: si no se me permite acudir á estas citas, por medio de las cuales habia de probar lo que intentaba en apoyo de mi enmienda, se coarta mi derecho á hacer presentes mis consideraciones, obligándoseme á exponerlas de una manera truncada; me es, pues, imposible sacar las deducciones que yo creia convenientes. Por lo tanto, sino no he de poder seguir en este camino renuncio la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Suñer: esa es una cosa muy extraña, permítame S. S. que lo diga. ¿Con que no hay arbitrio? ¿O hemos de entrar aquí en el estudio de las antigüedades indeterminadamente, ó S. S. no puede apoyar la enmienda de otra manera? Las Cortes son testigo; los señores diputados saben que la enmienda del señor Suñer puede sostenerse en un campo vastísimo, sin entrar en esas consideraciones enteramente extrañas al objeto de esta Asamblea.

Ruego, pues, á S. S. que apoye su enmienda en esos términos que son bastante latos.

El señor SUNER: Dispense el señor presidente; pero he renunciado la palabra.

El señor PRESIDENTE: Las Cortes han visto que el presidente ha hecho todo lo posible... (Voces en la izquierda: No, no.) Si, y mil veces si; ha hecho todo lo posible dentro del reglamento, y yo no podia permitir á S. S. salirse del reglamento. Aquí se discutirán todas las cuestiones dentro del reglamento, pese á quien pese; y ahora ruego á la izquierda que no siga por ese camino, porque no llegaremos á ningun resultado. (Los diputados de la izquierda abandonan el salon.)

El señor MATA: No puedo yo, señores, seguir al señor Suñer en el camino que ha emprendido; yo hubiera deseado verle adoptar otro; pero de todos modos, siento que se haya marchado, si bien podrá enterarse de lo que yo diga en el *Diario de las Sesiones* y en el extracto que publican los periódicos.

Debo decir ante todo á S. S. que la comision ha redactado la base religiosa, como todas, con completa independencia, sin atender á otro pensamiento que al que le dictaba su conciencia, como cumplia á individuos elejidos por las Cortes Constituyentes, cuya autoridad es superior á la del gobierno mismo, que ha sido elejido por autorizacion que ellos han dado al señor presidente del Poder ejecutivo.

El señor Suñer ha padecido de una equivocacion muy grave en la alusion que ha dirigido al señor Posada Herrera, pues el párrafo 2.º del artículo 2.º no tiene nada de despreciativo, ni dá lugar á la calificacion que se ha hecho. El decir «algunos», refiriéndose á los españoles, tiene la mas sencilla explicacion con sólo considerar que es un hecho, cons-

tante que los españoles son católicos, sin que haya habido ninguno, al ménos ostensiblemente, que haya manifestado otra cosa anteriormente; así es que se ha puesto ese párrafo para los que haya ahora y los pocos ó los muchos que pueda haber despues, que se hallen en ese caso.

La enmienda del señor Suñer no puede aceptarla la comision, siendo de notar que es la más incompatible con el principio consignado en el proyecto, que parte de la base del respeto á las ideas religiosas, de lo cual tienen algo todas las demás enmiendas que se han presentado, mientras que la del señor Suñer es la proclamacion del ateísmo, la negacion de toda religion.

Yo reconozco en S. S. el derecho de pensar como mejor le parezca; pero en la Constitucion no se pueden consignar opiniones particulares que no constituyen otra cosa más que una escepcion; lo único que puede tener lugar son los principios generales.

Los artículos 20 y 21 no se han redactado para establecer el ateísmo ni la negacion de todos los cultos, sino para consignar en ellos lo mas aceptable, lo que generalmente se observa. Por lo demás, no tenemos por qué ocuparnos aquí de las religiones, pues esto puede muy bien tratarse en una Academia ó en un Concilio; pero no aquí donde sólo nos ocupamos de una cuestion política.

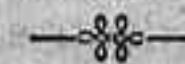
Leida nuevamente la enmienda, y previa la oportuna pregunta, fué desechada.

(Continuá.)

ALICANTE 30 ABRIL 1869.

SECCION EDITORIAL

VIDA NUEVA.



Para que la revolucion dé sus naturales frutos y entremos de lleno en la senda del verdadero progreso, es preciso que comprendamos que no estamos ya bajo el régimen absoluto y centralizador que nos abrumaba con su pesadumbre y nos sujetaba por todas partes, impidiéndonos el mas sencillo movimiento; que no estamos ya en los tiempos en que habiendo de esperar todo del Estado, no necesitábamos tomarnos el trabajo de tener iniciativa, porque aquel, con paternal solicitud, acudia á todas nuestras necesidades; es forzoso que comprendamos, en una palabra, y perdonémoslo lo vulgar de la frase, que nos han quitado ya los andadores, y debemos ahora movernos y caminar por nuestros propios pies.

El antiguo Estado tenia la pretension de quedar regular y dirigir todos los actos del individuo; de enseñarle, de educarle, de prescribirle todo lo que habia de hacer y cómo habia de hacerlo, y el individuo no tenia que hacer otra cosa que seguir el camino que se le trazaba, y pensar y obrar de la manera que se le decia. Acostumbrados así á esperar todo del poder, nos entregamos con entera satisfaccion á las dulzuras del *farniente*, seguros de que habia quien velaba por nuestra ventura, quedándonos luego el placer de tener á quien echar la culpa de todo lo que no nos gustaba.

El nuevo Estado se limita á garantizar nuestros derechos, dejándonos en perfecta libertad de accion, sin inmiscuirse más que en aquello en que forzosamente debe hacerlo. Nosotros somos los que hemos de velar por cuanto á la patria y á nosotros mismos interesa, y nosotros somos los que hemos de procurar que la libertad sea fecunda en bienes y se realicen en nuestro país las grandes reformas que hace tiempo está demandando.

A la accion del gobierno debe suceder la del país: á la iniciativa del poder ha de reemplazar la iniciativa individual. Tal es el fin y el objeto de las verdaderas revoluciones, y es preciso que nos convenzamos de que si no sabemos desterrar nuestros antiguos hábitos, hijos de la exagerada centralizacion que nos ahogaba, y usar de la libertad que con tanto entusiasmo proclamamos, nada habremos conseguido con la revolucion de que nos enorgullecemos.

Desde el momento en que se nos reconoce el derecho de ser ciudadanos y no esclavos, desde el punto en que se consagran los derechos inherentes á la personalidad humana, desde que entramos todos á intervenir en la gobernacion del país, empieza á determinarse el deber, que no podemos rehuir, de contribuir con nuestros trabajos, con nuestra actividad y nuestra inteligencia al desarrollo de los grandes intereses morales y materiales que la revolucion está llamada á crear y fecundar.

La Instruccion pública, por ejemplo, no se estenderá y fomentará como es debido con solo el proyecto, digno de todo aplauso, que ha presentado á las Cortes el Poder ejecutivo. En ese proyecto se consigna la libertad de enseñanza, y es preciso que la iniciativa indi-

vidual aproveche el campo que se abra á su actividad, para crear establecimientos de Instruccion y llevar la luz á todas partes. Si esto no se hiciera y nos contentáramos con admirar y elogiar el proyecto del ilustrado ministro de Fomento, no saldriamos jamás del lamentable atraso intelectual en que vivimos, en medio de los grandes adelantos que hacen en esta materia otros países.

Los canales de riego que han de fecundar nuestros agostados campos; los caminos que han de poner en contacto los pueblos y dar salida á sus productos; las máquinas que necesitan la agricultura y la industria para perfeccionarse; todas las grandes reformas, en fin, que han de introducirse en nuestra desventajada España, si queremos ponernos á la altura de los pueblos más cultos de Europa, no hemos de esperarlas, de hoy más, única y esclusivamente del gobierno, sino que hemos de introducir las nosotros mismos, usando de la libertad de accion que las nuevas leyes nos conceden. Al gobierno no le pidamos otra cosa sino que garantice nuestros derechos, que ampare nuestra libertad, pero es preciso que no le consideremos ya como el tutor encargado de nuestra custodia á quien tenemos que acudir por todo lo que nos haga falta.

Si no sabemos comprender cuáles son hoy nuestros deberes y continuamos en brazos de nuestra habitual apatia, esperando que las cosas se hagan por sí mismas, la libertad pasará como nube de verano sin dar de sí resultados provechosos para nuestra patria.

Y no nos quejemos entonces al gobierno ni á los santos del cielo, porque nuestra miserabile indolencia habrá tenido la culpa de que pudiendo regenerar nuestro país, hayamos consentido en que continúe pobre y envilecido.

Nuestro colega *El Derecho y el Deber* nos dedica en su número de ayer tres sueltos y una gaceta, á los que vamos á contestar en pocas palabras.

Respecto al primero en que nos pregunta que en dónde hemos visto consignado las diferencias que notamos en la minoría republicana, le diremos, que se tome la molestia de leer los *Diarios de Sesiones* de las Cortes Constituyentes, y en ellos verá que el señor Serracclara abogó por una republica conservadora, el señor Figueras y otros por la federal, el señor Garcia Ruiz, en su periódico *El Pueblo*, por la unitaria, y el señor Pi y Margall ha dicho siempre, y lo manifestó contestando al señor Figuerola que era socialista.

Vea el colega, como las diferencias que anotamos no existen solo en nuestra imaginacion, sino en documentos oficiales. Respecto á que deseemos malquistarnos con el partido republicano, tampoco es cierto, pues el Eco desde su aparicion ha venido siempre lamentando la division que existe entre partidos afines, y que solo los separa una cuestion de apreciacion, ó más bien, de tiempo.

En cuanto á que se haya nombrado un nuevo director al Eco por haber cesado en su cargo el fundador, ignoramos quienes sean los que hayan contribuido á esa eleccion, y como quiera que esta cuestion no creemos importe mucho al público, prometemos no volver á ocuparnos de ella, por más que hagamos constar que el director actual del Eco de Alicante lo es desde el mes de enero.

Respecto á que sus redactores actuales están todos, absolutamente todos conformes con la marcha política del periódico, volvemos á afirmarlo y sostenerlo, y si *El Derecho y el Deber* dice que podría probar lo contrario, desde ahora le decimos que si á alguien se refiere, es seguro que no forma parte de la redaccion del Eco.

Al último suelto en que se estraña no le hayamos contestado á su pregunta de por qué no se pagan todas las clases del Estado, le repetimos lo que ya le tenemos manifestado: es decir que no se paga, porque el recaudador de contribuciones no ha hecho efectivo el total del trimestre vencido, en nuestra opinion, por la dificultad de realizarlo, dadas las circunstancias actuales; pero conste que esto lo decimos de nuestra cosecha, pues por lo demás, sabe muy bien *El Derecho y el Deber* que el Eco no es órgano oficial de nadie.

Próximo el momento en que se ha de decidir de la suerte de los infelices esclavos de nuestras Antillas, no podemos menos de escitar á las Cortes Constituyentes, para que, con su criterio altamente liberal y conciliador den una favorable y justa solucion al problema de la abolicion de la esclavitud.

Conocidas son nuestras ideas en esta materia; queremos y trabajaremos por la completa abolicion de la esclavitud, pues no concedemos ni concebimos la explotacion de un hombre por otro hombre, por ser contrario á la civilizacion, al cristianismo y á la nueva era que se ha abierto en nuestra patria.

Leemos en la *Revolucion Española*, periódico de Sevilla:

«A los rumores de trastorno del orden público, próximos á estallar, y en sentido de una odiosa y odiada restauracion isabelina, se

agregaban noticias de descabelladas intenciones radicalistas, promovidas por varios impacientes de adquirir la fama de agitadores, y estas dos especies reunidas en una misma causa de general inquietud, han promovido efectos inmediatos, como el procedimiento militar de que ayer dimos cuenta, y la visita del comité republicano á la autoridad superior civil de la provincia, de que se ocupa nuestro apreciable colega la *Andalucía*. En cuanto á la instrucción sumaria contra dos oficiales del regimiento de infantería que guarnece esta plaza, arroja de sí los datos bastantes para convencer de que todo se reducía á conatos de seducción de algunos sargentos de parte de uno de los procesados, cuyas opiniones absolutistas le mantenían en situación excepcional respecto á sus jefes y compañeros, de tan diversos sentimientos y tendencias. Acerca de planes demagógicos, nunca hemos dado asenso á las noticias sobre este particular en la metrópoli de Andalucía.

En otro lugar añade: «En las primeras horas de la noche de ayer, la repentina salida de los sitios públicos donde concurrían los oficiales de uno de los cuerpos que dan guarnición á esta capital, hizo cundir por toda la población las mas estupendas noticias, diciéndose de público que se iba á alterar el orden.

Procurando informarnos de la verdad de estos rumores, podemos asegurar que no reconocian mas motivo que la mala intencion de gentes adictas á la reacción, y que acuden á estos medios para infundir el recelo y la desconfianza en los espiritus apocados.

A las altas horas de la noche hemos recorrido las calles y pasado por delante de los cuarteles, no viendo más que el aspecto de una ciudad, cuyos tranquilos moradores se entregan al sueño.

No hay, pues, causa alguna para que se pueda abrigar esos exagerados temores, esto podemos asegurárselos y aprovechamos esta oportunidad para dar á nuestros conciudadanos el sano consejo de no creer en esas mil invenciones, cuyo malévolo fin, se deja á la legua adivinar.

Además, nuestras dignas autoridades civil y militar, velan por la seguridad del vecindario pacífico que puede confiar en su celo y en su energía, seguro de que nada podría intentar la reacción, si es que tuviese este atrevimiento, lo cual no podemos creer, sin recibir en el acto el justo castigo de tan increíble audacia.

Leemos en el *Imparcial*: «La *Reforma* deplora, con motivo del discurso pronunciado por el señor arzobispo de Santiago en la sesión de ayer, el triste papel que el clero español está haciendo en la discusión de la libertad religiosa, en la cual ninguno de los ilustres defensores del catolicismo se atrevió á levantar la bandera de la intolerancia; de lo que deduce que la unidad católica, cuyo último baluarte estaba en España, ha muerto sin duda por efecto de la eterna justicia, y añade: «Dupanloup, Gratry, Montalembert y Falloux predicaban la libertad religiosa; á beneficio de ella, la Iglesia católica obtiene en Inglaterra un gran triunfo, y siembra de iglesias los Estados Unidos. ¿Qué defienden, pues, los católicos españoles? Lo que la *Iglesia católica* rechaza, lo contrario de lo que solicita para sí: la intolerancia.»

SECCION OFICIAL.

El Poder ejecutivo ha tenido á bien nombrar para el registro de la Propiedad de Villalva, de cuarta clase, en el territorio de la audiencia de la Coruña, vacante por traslación

á otro destino del que lo desempeñaba, á don Joaquín Latas Valmaced para el de Señorín de Carballino, de cuarta clase, en el territorio de la audiencia de la Coruña, vacante por traslación á otro destino del que lo desempeñaba, á D. Gabriel Gomez Alvarez, y para el de Puerto de Arceife, de cuarta clase, en el territorio de la audiencia de Canarias, vacante por no haber prestado fianza el electo á D. Leon Grajalos.

SECCION DE NOTICIAS.

—33—

INTERIOR.

Ha recaído nombramiento de médico director de sanidad marítima del puerto de Garrocha (Almería) en don Juan Cuesta y Ruiz.

—Ha sido nombrado director del hospital del Rey, en Toledo, don Gregorio Guigo Bojeruelo, en reemplazo de D. José Velada, que ha sido declarado cesante.

—Con el fin de que los cuerpos del ejército vayan instruyéndose en el manejo de las armas que se cargan por la recámara, se ha dispuesto la distribución de cierto número de estas á algunos batallones de línea, á los ingenieros y á la artillería de la guarnición de Madrid.

—El teniente coronel de artillería don Nicolás Arespachaga, que sirve en el ejército de la isla de Cuba, ha sido ascendido á coronel de la misma arma.

—Ha sido ascendido á intendente de ejército con destino al distrito de Castilla la Nueva, el que lo era de division D. Manuel Bonafox y Lasma.

GACETILLA.

Cronica.—El Sr. Manterola ha dicho que ellos (los prelados) están por encima de las Cortes y de todo el mundo.

Supongo que al hacer esta afirmación, pensará colocarse en algun globo aerostático, porque de otro modo, la verdad, no la entiendo.

Tambien ha dicho que los libre-cultistas somos traidores á la patria. Si no fuera por la inviolabilidad de S. S., le denunciaba por calumnia.

Una pregunta al Sr. Manterola. ¿Los partidarios del *tercio*, como S. S. son amigos ó traidores á la patria?

En mi opinion, cuando menos, son enemigos de la patria, si bien supongo que su señoría no opinará así. ¿Pues no faltaba más!

El alcalde de Rinconeda (Salamanca) ha sacado á pública subasta las escuelas de primera enseñanza.

La idea no puede ser mas original, ni peregrina, solamente que revela la *supina* ignorancia del alcalde.

¿Será acaso neo ó pariente de algun *idem*?

El *Oriente* de Sevilla dice que en el dia definden á D. Carlos *cuarenta y un* periódicos. ¿Jesús, qué miedo!

Cuarenta y un periódicos defendiendo la legitimidad del legítimo rey D. Carlos. Ahora me esplicó la escasez de pastos.

La exportacion de las obras impresas en Inglaterra, asciende á la cifra de 318,227 libras esterlinas por derechos de timbre. Esto se llama afición á la lectura.

¿Cuándo sucederá esto en España? Cuando todos los ciudadanos sepan leer.

Que se limpie.—La entrada de la calle

de Labradores se halla obstruida con los escombros y piedras de las casas que hay en construcción, y siendo un sitio de tanto tránsito, especialmente los dias de fiesta, suplicamos al señor alcalde, dé las órdenes oportunas para que se limpie diariamente al concluir el trabajo, pues sabemos de varias personas que han estado á punto de sufrir una desgracia, al tropezar con aquellas moles que nada tienen de *nuellas*.

Nos alegramos.—El incendio que dijimos haber principiado en el monte de Salinas, propio del Estado, se estinguió, merced á una fuerte lluvia, y á las acertadas disposiciones de las autoridades que concurrieron en el momento de la catástrofe.

Mas agua.—De nuevo han vuelto las nubes, á querer favorecernos con sus benéficas aguas, pero no ha sido mas que para regar las calles, pues en los campos no se conoce que tal cosa haya acontecido.

El tiempo sigue vario, y no sería extraño viesesen los labradores satisfechos sus deseos, pues si bien para la sementera de nada aprovecharía, serviría en gran manera para los viñedos y arboledas, que de no llover, se considerarían nulas las cosechas de vino y almendras.

Susceptibilidades.—Nuestro colega *El Derecho y el Deber*, se lamenta de que pongamos extracto *oficial* á las sesiones de las Cortes, que publicamos, porque dice no tienen ese carácter.

¿De veras, caro colega? Nunca creímos que fuera tan susceptible; por lo demás, nosotros las tomamos de la *Gaceta*, descartando ciertos incidentes de escaso ó ningun interés, y por eso las ponemos el calificativo de *oficial*. Si las dimensiones de nuestro periódico lo permitieran, esté seguro el susceptible colega, que las publicariamos íntegras.

Subasta.—Segun vemos en el *Boletín oficial*, el dia 10 de mayo próximo, se saca á licitacion en Cartagena el suministro de 230,000 kilogramos de cañamo en rama para jarcias, con destino á aquel arsenal.

Correos.—¿Se podría saber por qué entran á las 11 el correo de Madrid, no se reparte la correspondencia hasta la una? ¿Podría remediarse esta tardanza, que tanto perjudica á todo el mundo?

Estas preguntas oímos hacer continuamente á los comerciantes y á muchas otras personas, y las trasmitimos á la administracion de correos, no dudando que se atenderán los deseos del público que se queja con razon sobrada.

SECCION COMERCIAL.

BUQUES entrados desde las cuatro de la tarde del dia 27 hasta igual hora del dia 28 del actual en el puerto de Alicante.

Laud Joven Jaime, p. J. B. Bas, de Marsella, con trigo, consignado á don Francisco Alberola.

Vapor inglés Denia, c. C. Charke, de Gibraltar, con carbon, á la órden.

Bric-barka Isabella Hasutt, c. T. Darios, de Cartagena, con mineral, de tránsito.

Místico goleta San Jaime, c. J. Alberola, de Torreveja, con lastre, consignado á don J. Más.

Laud Joven Antonio, p. J. B. Bas, de Marsella, con trigo, id. á don F. Alberola.

Goleta francesa Corf, c. Calvie, de Cete, con pipas vacias, id. á don A. Ferrer.

Despachados. Polaera griega Arghin, c. A. Bachas, para Constantinopla, con lastre.

Laud Irene, p. F. Bayle, para Santa Pola, con efectos.

Bulantra San Antonio, c. G. Zaragoza, para Avamonte, con trigo.
Polaera goleta Catalina, c. M. Roca, para Niza, con vino.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento popular de Alicante.

EDICTO.

Habiendo acordado la corporacion de mi presidencia cubrir con voluntarios el cupo que corresponda á esta capital para el reemplazo del ejército en el corriente año, se anuncia al público á fin de que los que se hallen en aptitud legal para ofrecerse como sustitutos y quieran prestar este servicio, se presenten á hacer sus proposiciones el sábado 1.º de mayo de las doce del dia en adelante en las casas consistoriales, donde están de manifiesto las bases establecidas al efecto y pueden enterarse de ellas los que lo deseen.

Alicante 29 de abril de 1869.—El alcalde, Francisco Garcia Lopez.

COLEGIO DE CORREDORES

COTIZACION DE CAMBIOS DEL DIA DE LA FECHA.

	FECHAS	PAPEL.	DINERO.	OBSERV.
Londres	90 d.	50		
Hamburgo				
Amsterd.				
Paris	3 d.	5'18		
Marsella		5'18		
Madrid			3/8 d	
Barcelona			1/8 d	
Reus			1/4 d	
Tarragona			1/4	
Cádiz			1/4	
Málaga			1	
Sevilla			3/8	
Coruña				
Santander				
Zaragoza				
Bilbao				
Valencia			par	
Cartagena			1/2	
Murcia			5/8	
Orluola			1	
Alcor			1/2	

Descuento por la Sucursal del Banco á 6 por 100 particulares á 8 por 100.

Los napoleones, á 1 3/4 á 1 7/8 por 100 premito.

Alicante, 29 de abril de 1869.—El corredor Pineda.

CULTOS RELIGIOSOS

Los oficios del dia.

SANTO DE HOY.
Santa Catalina, virgen.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 29 de Abril.

Las Cortes han desechado las enmiendas que se habian presentado á los artículos sobre religion.

Se ha acordado activar las discusiones de la Constitucion.

Lluvias generales en toda España, salvándose las cosechas.

Se han arreglado las diferencias entre Francia y Bélgica.

Bolsa: c. 27-25. d. 26-40

ALICANTE.—1869

Imprenta á cargo de Vicente Galiana y Planes, calle de Guzman, núm. 1.

COLEGIO DE CORREDORES.

Precios corrientes de la plaza hoy dia de la fecha, de los artículos que á continuacion se espresan.

ARTÍCULOS	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellon.	OBSERVACIONES.
Azúcar bl. sup. fiorete.	arb. val.	64 á 66	p. exis.	Bacalao labrador.	50 kilógs.	165 á	escaso	Harina de Aranjuez de l.	arb. val.	23	exist.
Id. id. regular.	id.	60	idem	Id. noruego.	id.	140	falta	Id. de Zaragoza.	id.	23	idem
Id. queb. n. 19 y 20.	id.	57	falta	Barrilla pura.	quintal.	34	calma	Id. extranjera seg. cl.	id.	18	21
Id. id. id. 15 á 18.	id.	52	exist.	Id. de 2.º con mezcla.	id.	22	idem.	Id. del pais.	id.	23	idem
Id. id. id. 12 y 13.	id.	49	idem	Id. sosa.	id.	21	idem.	Higos secos negros seg. cl.	id.		idem
Aceite de Andalucía.	id.		falta	Cacao caracas superior.	lib. 16 on		falta	Id. blancos.	id.		faltan
Id. del pais.	id.	52	escaso	Id. regular.	id.	53 1/4	6 exist.	Maiz navegado	barchilla.	16	17
Anis de la Mancha.	id.	55	idem	Id. güirias	id.	4 1/2	43/4	Pimiento molido segun cl.	arb. val.	32	36
Id. del pais.	id.	48	exist.	Id. Cubeño.	id.	3	3 1/4	Pimienta negra, id.	id.	70	
Aguard. de caña 20 grad.	pipa.	1200	escaso	Id. Guayaquil.	id.	3	3 1/8	Petróleo en barriles.	arb. cast.	32	33
Id. espíritu de 35 id.	cántaro.	40	exist.	Id. Carupano.	id.			Id. en latas.	14 1/2 k.	44	
Id. anisado de 20 á 25 g.	id.	23	idem	Café Puerto-Rico.	quintal.	370	400	Regalicia del pais	quintal.	40	41
Atun salmuera.	pipa.	900	1200	Id. Cuba	id.			Id. de la Mancha.	id.	41	42
Azafran.	lib. 12 on	110	130	Id. de Manila.	id.	340		Sardinias de Galicia, seg. cl.	arb. val.	18	24
Almendra comun en pepita.	c. 10 arb.	750	idem	Canela de Ceilan seg. cl.	lib 12 on	14	16 5/10	Id. de Manilva.	id.		
Id. fina.	arb. val.	92	94	Id. de Manila	id.			Id. de Ayamonte.	id.		falta
Id. pestañeta.	id.	92	94	Clavo de especia seg. cl.	id.	3 1/2	3 5/8	Trigo candeal de la Manc.	fanega.		
Id. amollar en cáscara.	barchilla.	23	24	Cominos de la Mancha.	arroba.			Id. jeja del pais.	id.		idem
Id. formigeuta.	id.	19	20	Id. del pais.	id.	110		Id. fuerte de id.	id.		idem
Altramuces.	id.	13	idem	Cebada del pais.	cabiz.	100	104	Id. extranjero, seg. cl.	id.	35	47
Bacalao ingl. de cur. gde.	50 kilógs.	180	falta	Id. navegada.	fanega.	20	22	Vino aloque seco segun clase.	cántaro.	8	9
Id. id. mediano.	id.	180	idem	Cáscara de granada.	quintal.			Id. id. dulce	id.	9	10
Id. id. pequeño.	id.		falta	Esparto.	id.	18	18 5/10				

SECCION DE ANUNCIOS.

LINEA DE VAPORES ENTRE BILBAO Y MARSELLA.



LINEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico, Habana.

LINEA DEL MEDITERRANEO.

Servicio provisional entre **BARCELONA, VALENCIA, ALICANTE, MALAGA y CADIZ**, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterraneo.

Para VALENCIA y BARCELONA.—Los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para MALAGA y CADIZ.—Los días 9 y 24 por la noche.

SALIDAS DE ALICANTE.

Darán mayores informes los **Sres. Valle y compañía.**

COMPANIA CATALANA GENERAL

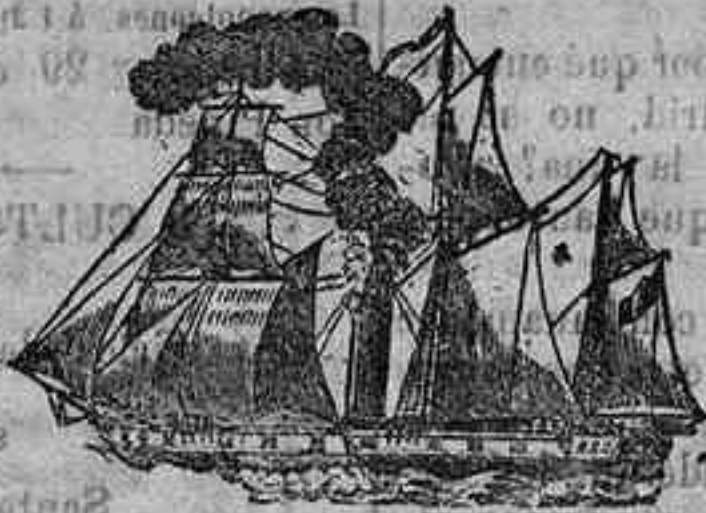
DE SEGUROS.

RIESGOS MARITIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado.

Representante en esta plaza, los **Sres. Valle y compañía.**

LINEA DE VAPORES



HIJOS DE B. SOLA, AMAT Y COMPANIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros. Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Cete y Marsella. Se admite carga para Génova, Lyon, Burdeos, Paris y demás puntos de Europa. Consignatarios, **D. José Carratalá y Blancs, Gravina 14.**

LA ESPAÑOLA.

Compañía general de Seguros marítimos y contra incendios.

La más antigua de todas las de España, establecida en 1841.

Capital responsable, 80 millones de rs.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, **D. José Carratalá y Blancs.**

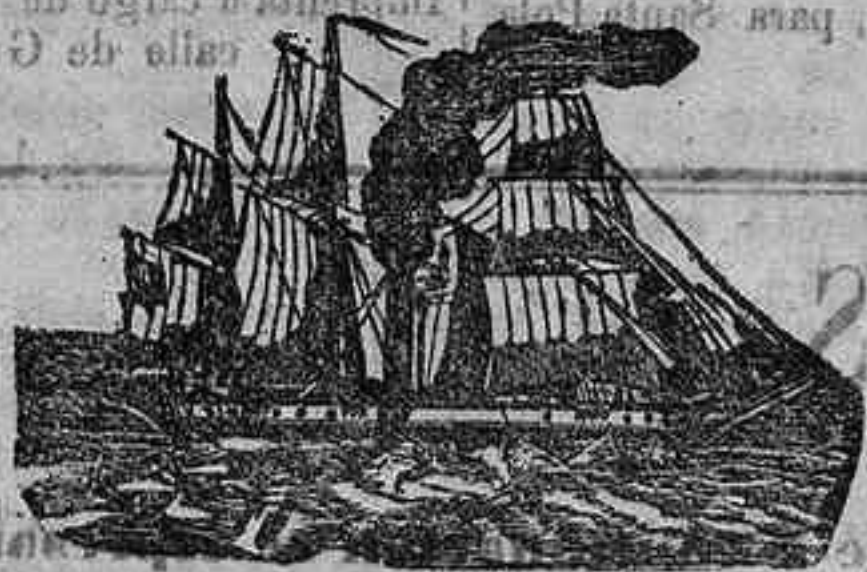
COMPANIA UNIVERSAL

del canal marítimo de Suez.

Servicio directo a precio alzado desde Alicante a Suez con destino a las Indias, Cochinchina y Japon.

Representante en esta plaza, **D. José Carratalá y Blancs.**

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.



DE SEGOVIA, CUADRA Y COMPANIA.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADELETE, GUADAIRA Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE:

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros. Los despachan los **Sres. Valle y compañía.**

LA URBANA.

Compañía de seguros á prima fija, contra el incendio, el rayo, las explosiones de gas y de los aparatos de vapor.

Garantías que ofrece la compañía.

Capital social..... Rs. 19.000.000

Reserva sobre beneficios 10.38.800

Primas en cartera..... 83.350.192

La Urbana asegura toda clase de propiedades que el fuego pueda destruir ó deteriorar, tales como casas en construcciones y construidas, muebles, cosechas recogidas,

tiendas y almacenes de todos géneros, máquinas y fábricas de cualquier clase que sean.

Los seguros se hacen á prima fija y sin responsabilidad ulterior de parte del asegurado. Las primas anuales son en Alicante 50 ct. por mil rs. sobre casas de habitación y 1 por 1.000 sobre muebles y mercancías ordinarias con un aumento módico proporcional, por el aumento de riesgo que puede haber.

Los siniestros se liquidan amigablemente y con puntualidad, por medio de peritos nombrados por el asegurado y la Compañía.

El representante director es Alicante don José Pineda, calle de San Fernando, 24.

LINEA DE VAPORES ENTRE BILBAO Y MARSELLA.



de Oscar, de Olavarría y compañía.

El acreditado vapor Bayo y los nuevos y magníficos vapores de gran marcha **Victoria y Diuro** admitirán pasajeros y carga para los principales puntos del Jib al de España.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Cartagena, Málaga, Cádiz, Vi. Carril, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao, sobre el 12 y 27 de cada mes.

Para Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella, sobre el 13 y 28 de cada mes.

Consignatarios Sres. Carey y compañía.

PESAS Y MEDIDAS

BALANZAS ROMANAS.

BASCULAS PESOS

DEL SISTEMA METRICO DECIMAL

DE LA ACREDITADA FABRICA VALENCIANA

DEL SEÑOR MALABOUCHE,

CONSTRUCTOR DE LOS TIPOS DEL GOBIERNO.

UNICO DEPÓSITO.

BAZAR DE DON BARTOLOME MAILIN, PLAZA DEL PROGRESO



VAPOR CID

Fondeará en este puerto los días a las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles a las cuatro de la madrugada, para Alca, Denia y Valencia.

Admitirá carga, pasajeros y encargos.

Consignatarios, **D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.**



de CAUVIN, de PARIS

55, boulevard de Sebastopol.

Merced á la eficacia y la facilidad con que se toman, las Pildoras Cauvin son el mejor purgante y depurativo, para combatir el estreñimiento, como tambien para destruir los humores y la acritud de la sangre, en fin para restablecer la armonia de las funciones mas esenciales de la vida.

Componiéndose de sustancias vegetales tienen la propiedad de tonificar y fortalecer los intestinos, purgando al mismo tiempo sin cansar el estomago ni debilitar órganos algunos.

Las Pildoras Cauvin no exigen ni regimen ni bebida especial, y por consiguiente constituyen el mas comodo y mas eficaz de todos los purgantes conocidos y por eso se preoan con todo éxito para las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstrucciones, asma, catarros, dolores, herpes, jaquecas y para la gota y los reumatismos, etc., etc.

El verdadero merito de las Pildoras Cauvin puede resumirse en las palabras siguientes, restablecer ó conservar la salud.

Precios: En Paris En España.
La 1/2 caja de 30 pildoras 2f. » 9 rs.
La caja de 60 pildoras 3 50 | 16 —

NOTA. — Dentro de cada caja va una instruccion completamente explicativa.

En Madrid, por menor Sres Borrell hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miguel.

Por mayor, la Agencia franco-española, 91, calle del Sordo, en provincias sus depositarios.

En Alicante los Sres. Bellido, plaza de las Barcas, y Lorenzo R. Hernandez, calle Mayor núm. 22.

Fábrica de guantes de Julian Gonzalez, Mayor, número 34.

Venta.

Se vende un huerto de palmeras titulado Abellan; 32 tabullas, y 103 de tierra blanca, de 1.º; 80 tabullas cerca de el pueblo de Elche, con nueve cuartos de agua de huerta; y 23 tabullas mas inferiores, con seis cuartos de agua de cula, algo mas distantes. El que desee tratar de lo referido se dirigirá á D. Caslo Ladrón de Guevara, calle de Heras, provincia de Albalade, Hellin y se le darán mas datos.

KENNISA. — Remedio infalible

contra el dolor de muelas.

Depósito en Alicante, Droguería y especiería de D. José Ferrer. 30—19

Balsamo de Peicler perfeccionado.—Este Balsamo que siendo legitimo produce tan seguros resultados en las quemaduras, úlceras, heridas, oftalmias, grietas de los pechos, sabalones, dolores de oidos, etc., le valió á su autor un Real privilegio exclusivo.

Despacho legitimo en el Laboratorio quimico y oficina de farmacia de D. Lorenzo R. Hernandez, calle Mayor, número 22, Alicante. Los Sres. farmacéuticos que hagan sus pedidos al por mayor, se les hará una rebaja segun la importancia del pedido. Precio 16 rs. frasco.

PIANOS.

En el almacen de pianos de D. Rafael Lbous, calle de San Fernando, n.º 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fabrica de Boisselot y Baruaireggi, los cuales se venden á plazos, dando una pequeña cantidad al contado, segun la clase del piano y 100 rs. mensuales hasta adquirir su propiedad.

Tambien se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacen se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.

A LAS SEÑORAS.

En el establecimiento de peluqueria de Antonio Portero, calle Mayor, se peina á las señoras por la módica cantidad de 40 rs. mensuales, y se pasa á domicilio.

Los peinados se harán perfectamente con arreglo á los figurines periódicos que se reciben de Paris ó en la forma que gusten las señoras.

EL CERTAMEN.

Diario liberal.

PUBLICASE TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Contiene las secciones siguientes:

Sesiones de Cortes.—Oficial.—Politica.—Provincias.—Despachos teográficos y extranjero.—Gacetas.—Variedades científicas y literarias.—Religiosa.—Mercantil.—Folleto de escogidas novelas, en forma conveniente para que puedan ser encuadradas.

Precio de la suscripcion.—Este periódico, el más barato de cuantos se publican en Madrid, atendido su tamaño y la lectura que contiene, cuesta:

En Madrid.—Un mes 6 rs.; tres, 15; seis, 26; un año, 80.

Provincias (haciendo el pago en la administración).—Tres meses, 18 rs.; seis, 32; un año, 60; y por medio de correspondientes, 20, 34, y 64, respectivamente.

Extranjero.—Seis meses, 60 rs.; un año, 110.

Puerto-Rico y Cuba.—160 rs. al año.

ACADEMIA GENERAL PREPARATORIA,

para ingresar en cualquiera de las carreras especiales tanto civiles como militares.

Establecida en Madrid calle de la Luna número 40 pral. derecha, bajo la dirección de don Miguel de Cervantes, ingeniero de caminos, canales y puertos.